

El 20 de mayo de 2020, el Gobierno de la Ciudad de México presentó el Plan Gradual hacia la nueva normalidad y el semáforo epidemiológico para la Ciudad de México, el cual se encuentra en color naranja desde el 29 de junio de 2020.

Como consecuencia de lo anterior, y para comenzar una reapertura gradual, cauta y ordenada de sus actividades, la Comisión Nacional de Hidrocarburos (la "Comisión"), determinó el 24 de julio de 2020, concluir la suspensión de los plazos y términos en los actos y procedimientos substanciados ante la misma. Con la emisión del "Acuerdo por el que se concluye la suspensión de plazos y términos en los actos y procedimientos sustanciados en la Comisión Nacional De Hidrocarburos", se estableció que el cómputo de días hábiles se reanuda el día de hoy, 25 de julio de 2020.

* * *

Este documento es un resumen con fines de divulgación exclusivamente. No constituye opinión alguna ni podrá ser utilizado ni citado sin nuestra autorización previa y por escrito. No asumimos responsabilidad alguna por el contenido, alcance o uso de este documento. Para cualquier comentario respecto al mismo, favor de dirigirse con cualquier socio de nuestra firma.